

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

9118

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 5 de mayo de 2015, por la que se actualiza y modifica la adscripción de los centros privados y centros privados concertados de bachillerato, formación profesional específica y centros privados de régimen especial en institutos de enseñanza secundaria o centros públicos de referencia de las Illes Balears

Antecedentes

1. El Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre (BOE nº. 266, de 6 de noviembre), por el cual se establece la estructura del bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas, en la disposición adicional primera punto.4 establece, en lo referente a los **centros que imparten bachillerato** que: *"Las actas de evaluación se extienden para cada uno de los cursos y se cierran al finalizar el periodo lectivo ordinario y en la convocatoria de la prueba extraordinaria. Comprenden la relación nominal del alumnado que compone al grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias. En el segundo curso tiene que figurar el alumnado con materias no superadas del curso anterior y se tiene que recoger la propuesta de expedición del título de bachiller. Las tiene que firmar todo el profesorado del grupo y tener el visto bueno del director del centro. Los centros privados tienen que remitir un ejemplar de las actas al Instituto de Educación secundaria al cual estén adscritos"*.

2. La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 2 de febrero de 2009 (BOIB nº. 20, de 7 de febrero) sobre la evaluación del aprendizaje del **alumnado de bachillerato** en las Illes Balears dispone en el artículo 13.6 *"Los centros privados tienen que remitir un ejemplar de las actas en el Instituto de Educación secundaria al que están adscritos en el plazo de diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación ordinaria y extraordinaria"*.

3. La Orden ECD/2764/2002, de 30 de octubre (BOE núm.268, de 8 de noviembre), por la cual se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del **alumnado que curse la formación profesional específica** en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el punto 5 de la tercera disposición, establece que en el caso de los centros privados de formación profesional específica *"la diligencia relativa a la expedición del título será agasajada por el Instituto de Educación secundaria"*.

4. El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE nº. 182, de 30 de julio), por el cual se establece la ordenación general de **la formación profesional** del sistema educativo, en el Capítulo I, artículo 51.10, y el Decreto 91/2012 de 23 de noviembre (BOIB nº. 177 de 29 de noviembre) por el cual se establece la **ordenación general de la formación profesional** del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional, en el artículo 34.1 establecen: *"Los documentos del proceso de evaluación de las enseñanzas de formación profesional son el expediente académico del alumno, las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados. Los informes de evaluación y los certificados académicos son los documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado"*

5. El Decreto 96/2010, de 20 de julio (BOIB núm.116, de 7 de agosto) por el cual se regulan los **centros integrados de formación profesional** dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece, en el artículo 3.1: *"Los centros integrados de formación profesional pueden ser públicos o privados. En caso de que sean privados y para garantizar los procesos administrativos y de custodia en cuanto a la expedición de titulaciones, su adscripción se tiene que hacer en un centro público"*.

6. El Real decreto 321/1994 de 25 de febrero (BOE nº. 82 de 6 de abril), sobre autorizaciones en centros docentes privados para impartir **enseñanzas artísticas**, modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero, en la disposición adicional cuarta establece: *"que los centros privados en lo que se refiere el presente Real Decreto serán adscritos a efectos administrativos a un centro público en la correspondiente Orden de autorización"*.

7. La Resolución del director general de Formación Profesional e Inspección Educativa de 8 de noviembre de 2000 (BOIB núm.151 de 12 de diciembre y corrección de errores de esta Resolución BOIB núm.13 de 30 de enero de 2001) modificó la adscripción de determinados centros privados y centros privados concertados en institutos de enseñanza secundaria de las Illes Balears.

8. Los centros privados y privados concertados que hasta la publicación de esta Resolución estaban adscritos a más de un centro público, unificarán su inscripción a un solo centro excepto en los casos:



- CC Sant Josep Obrer I, el cual quedará con un IES para los estudios de Bachillerato (IES Josep Sureda y Blanes) i con otro IES para los estudios de Formación Profesional (IES Politécnico).
- Los centros privados y privados concertados, integrados de Música y enseñanzas de Régimen General que para los estudios autorizados de Música y Danza quedan adscritas a un Conservatorio.

9. El 4 de mayo de 2015, la jefa del servicio de Escolarización, Servicios Complementarios en la Enseñanza, Títulos y Convalidaciones, con el visto bueno del jefe del Departamento de Planificación y Centros, emitió un informe favorable de la actualización y modificación, si es el caso, de la adscripción actual de los centros privados y centros privados concertados a los IES o Centros Públicos de Referencia, según las enseñanzas que impartan.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE de 4 de julio).
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE de 4 de mayo).
3. El Real decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el cual se establece la estructura de bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 6 de noviembre).
4. La Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, por la cual se regula la ordenación y se establece el currículum de bachillerato (BOE de 18 de junio).
5. La Orden EDU/554/2008, de 19 de diciembre, por la cual se determina el procedimiento y los documentos y requisitos formales del proceso de evaluación y varios aspectos organizativos del bachillerato y la adaptación de éste a las particularidades del bachillerato a distancia y del bachillerato nocturno.
6. El Decreto 82/2008, de 25 de julio, por el cual se establecen la estructura y el currículum de bachillerato en las Illes Balears (BOIB de 1 de agosto).
7. La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 2 de febrero de 2009 sobre la evaluación del aprendizaje del alumnado del bachillerato en las Illes Balears (BOIB de 7 de febrero).
8. La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 27 de abril de 2009 sobre el desarrollo de bachillerato en las Illes Balears (BOIB de 12 de mayo).
9. Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 por la cual se regulan las enseñanzas del bachillerato en régimen a distancia en las Illes Balears.
10. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE nº. 182, de 30 de julio), por el cual se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
11. El Decreto 96/2010, de 20 de julio (BOIB núm. 116, de 7 de agosto) por el cual se regulan los centros integrados de formación profesional dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
12. El Real Decreto 303/2010 de 15 de marzo (BOE nº. 86, del 9 de abril) por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
13. La Resolución de la Directora General de Administración, Ordenación e Inspección educativa mediante la cual se establecen los modelos de documentos oficiales de evaluación de las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las Illes Balears.
14. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE de 1 de marzo), reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE de 16 de marzo) que, en el artículo 36.2, establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30a de la Constitución española.

Por todo eso, y con la finalidad de actualizar y modificar, si es el caso, la adscripción actual de los centros privados y centros privados concertados en los IES o centros públicos de referencia, según las enseñanzas que impartan, y a propuesta el 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

Resolución

1. Actualizar la adscripción de los centros privados y centros privados concertados que imparten **Bachillerato** en los IES o centros públicos de referencia que aparecen en el anexo 1.
2. Actualizar la adscripción de los centros privados y centros privados concertados que imparten Formación Profesional Básica y los ciclos formativos de grado medio y grado superior de **Formación Profesional** en los IES o centros públicos de referencia que aparecen en el anexo 2.
3. Adscribir los centros privados que imparten ciclos formativos de **Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial** en los IES o centros públicos de referencia que aparecen en el anexo 3.
4. Adscribir los centros integrados de música y danza y centros autorizados de **Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza** en los conservatorios de referencia que aparecen en el anexo 4.
5. **Actualizar la relación de los IES o centros públicos de referencia** con los centros privados y privados concertados que tienen adscritos (anexo 5)
6. La adscripción tiene **implicaciones para los dos centros**, el IES o el centro público de referencia y el centro privado y privado concertado que queda adscrito.
 - Cada centro privado y privado concertado adscrito tiene que cumplir las prescripciones que establece la normativa reguladora del proceso de admisión y matrícula del alumnado y del proceso de evaluación en lo referente al envío de actos de evaluación y de otra documentación hacia el IES o centro de referencia a los cuales está adscrito, para que se puedan cumplir los requisitos formales derivados de la expedición de títulos.
 - Cada IES o centro público de referencia tiene que cumplir con lo que establece la normativa reguladora del proceso de evaluación en lo referente a la custodia de documentos y expediciones de títulos, con respecto al centro o centros privados que tenga adscritos.
7. Las prescripciones y obligaciones del centro privado y privado concertado adscrito y del IES o centro público de referencia, con respecto al ámbito de aplicación de esta adscripción son las siguientes:

Documentos	IES o Centro público de referencia	Centro privado adscrito
Expediente Académico		Archivar y custodiar el expediente académico de cada alumno
Actas de Evaluación	Archivar y custodiar las actas de evaluación	Remitir un ejemplar del acta de evaluación en el plazo de diez días siguientes a la finalización del proceso de evaluación ordinaria y extraordinaria
Títulos	Cumplimentar las diligencias relativas a la expedición de títulos: - Hacer la propuesta de expedición del título, previo pago de las tasas y la solicitud de los interesados - Recibir, archivar y entregar los títulos - Archivar y custodiar las tasas de los títulos	
Certificados Académicos		Emitir y registrar los certificados académicos que soliciten los alumnos
Informe Personal por Traslado		Emitir los informes referentes al traslado de los alumnos
Historial Académico		Custodiar el historial académico de los alumnos

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de mayo de 2015

La Consejera de Educación, Cultura y Universidades
Maria Núria Riera Martos

ANEXO 1
CENTROS PRIVADOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN BACHILLERATO

Isla: Eivissa

CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN
07008776	MESTRAL	IES SA BLANCA DONA
07001319	CC NUESTRA SEÑOLA DE LA CONSOLACIÓN	IES SANTA MARIA D'EIVISSA
07001344	CC SA REAL	IES SANTA MARIA D'EIVISSA

Isla: Mallorca

CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07013656	ÀGORA PORTALS	IES BENDINAT
07013528	AIXA	IES SON PACS
07013085	COOPERATIVA SON VERÍ NOU	IES S'ARENAL
07007735	FRANCESC DE BORJA MOLL	IES ANTONI MAURA
07003638	LUIS VIVES	IES RAMON LLULL
0701356	LLAÛT	IES SON PACS
07002828	SAN CAYETANO	IES SES ESTACIONS
07006767	CC AULA BALEAR	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR
07001526	CC BEATO RAMON LLULL	IES BERENGUER D'ANOIA
07004230	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIDE)	IES SON PACS
07004333	CC LA SALLE (SA VILETA)	IES GUILLEM SAGRERA
07004278	CC MADRE ALBERTA	IES JOAN ALCOVER
07003857	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓ (PALMA)	IES RAMON LLULL





CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07003511	CC PIUS XII	IES MADINA MAYURQA
07002701	CC SANT ANTONI ABAT	IES SON RULLAN
07003298	CC SANT FRANCESC	IES RAMON LLULL
07006500	CC SANT JOSEP OBRER I	IES JOSEP SUREDA I BLANES
07003717	CC SANT PERE	IES SON RULLAN
07003021	CC SANTA MAGDALENA SOFIA	IES GUILLEM SAGRERA
07002920	CC SANTA MARIA	IES JOAN ALCOVER
07003262	CC SANTA MÓNICA	IES JOAN MARIA THOMÀS
07002816	CC VIRGEN DEL CARMEN	IES JOSEP MARIA LLOMPART

Isla: Menorca

CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07001915	CC LA SALLE	IES JOAN RAMIS I RAMIS

ANEXO 2**CENTROS PRIVADOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL****Isla: Mallorca**

CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07013310	ACADÈMIA FLEMING	IES POLITÈCNIC
07005647	ADEMA, ESCUELA DENTAL MALLORCA	IES FRANCESC DE BORJA MOLL
07015148	CA'N PALERM CENTRE DE FORMACIÓ	IES ANTONI MAURA
07015033	CENTRE D'ESTUDIS MANACORINS	IES MANACOR
07008651	CENTRE DE FORMACIÓ PROFESSIONAL CREU ROJA	IES JOSEP MARIA LLOMPART
07015124	EDIB, FORMACIÓ PROFESSIONAL	IES JOAN ALCOVER
07015094	ESCOLA D'IMATGE I SO	IES JUNÍPER SERRA
07015288	ESERP BUSINESS SCHOOL	IES JOAN MARIA THOMÀS
07015409	ESMENT ESCOLA	IES SON RULLAN
07015082	GLOBAL CENTRE D'ESTUDIS	IES MOSSÈN ALCOVER
07003638	LUIS VIVES	IES RAMON LLULL
07015151	TOTH EDUCATIU	CIFP SON LLEBRE
07006767	CC AULA BALEAR	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR
07004230	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIDE)	IES SON PACS
07006664	CC ES LICEU	IES JUNÍPER SERRA
07003471	CC JESÚS MARÍA	IES JUNÍPER SERRA





CÓDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07004308	CC LA PURÍSIMA	IES GUILLEM SAGRERA
07004333	CC LA SALLE (SA VILETA)	IES GUILLEM SAGRERA
07003857	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (PALMA)	IES RAMON LLULL
07000212	CC RAMON LLULL (ANDRATX)	IES BALTASAR PORCEL
07003331	CC SAN FELIPE NERI	IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR
07001058	CC SANT ALFONS	IES FELANITX
07002701	CC SANT ANTONI ABAT	IES SON RULLAN
07003298	CC SANT FRANCESC	IES RAMON LLULL
07006500	CC SANT JOSEP OBRER I	IES POLITÈCNIC
07003067	CC SANT JOSEP OBRER II	ES POLITÈCNIC

ANEXO 3**CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

CÒDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07014983	ESCOLA BALEAR DE L'ESPORT (EBE)	IES CENTRE DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA (CETE)
07015197	ESCOLA D'IMATGE I SO	ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE PALMA

ANEXO 4**CENTROS INTEGRADOS DE MÚSICA Y DANZA Y CENTROS AUTORIZADOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA**

CÒDIGO	NOMBRE CENTRO	CENTRO ADSCRIPCIÓN
07013656	ÀGORA PORTALS (CIEEPM)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07014715	CIDE (CAEEM)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07015112	ESCOLA DE DANSA FRANCISCA TOMÁS (CAEED)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07008144	ESCOLA DE DANSA SANT JAUME (CAEED)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07000959	ESCOLANIA DE LLUC (CIEEM)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07015100	OBRADORS MÚSICS MARRATXÍ (CAEEM)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07008703	SANT JOSEP OBRER (CAEEM)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA
07008132	SANTA MÒNICA (CAEEM)	CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

- CAEEM- Centro autorizado de enseñanzas elementales de música





- CAEED- Centro autorizado de enseñanzas elementales de danza
- CAEEPD- Centro autorizado de enseñanzas elementales y profesionales de danza
- CIEEM- Centro integrado de enseñanzas elementales de música
- CIEEPM- Centro integrado de enseñanzas elementales y profesionales de música

ANEXO 5

RELACIÓN DE IES O CENTROS PÚBLICOS DE REFERENCIA (QUE TIENEN ADSCRITOS CENTROS PRIVADOS Y PRIVADOS CONCERTADOS)

Centre de adscripció	Centro adscrito
CIFP SON LLEBRE	TOTH EDUCATIU
CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA	ESCOLA DE DANSA SANT JAUME (CAEED)
	ESCOLA DE DANSA FRANCISCA TOMÁS (CAEEPD)
	SANTA MÒNICA (CAEEM)
	CIDE (CAEEM)
	OBRADORS MÚSICS MARRATXÍ (CAEEM)
	SANT JOSEP OBRER (CAEEM)
	ÀGORA PORTALS (CIEEPM)
	ESCOLANIA DE LLUC (CIEEM)
	CAEEM- Centre autoritzat d'ensenyaments elementals de música CAEED- Centre autoritzat d'ensenyaments elementals de dansa CAEEPD- Centre autoritzat d'ensenyaments elementals i professionals de dansa CIEEM- Centre integrat d'ensenyaments elementals de música CIEEPM- Centre integrat d'ensenyaments elementals i professionals de música
	ESCOLAD'ART I SUPERIOR DE DISSENY
IES ANTONI MAURA	FRANCESC DE BORJA MOLL
	CA'N PALERM CENTRE DE FORMACIÓ
IES ARXIDUC LLUÍS SALVADOR	CC AULA BALEAR
	CC SAN FELIPE NERI
IES BALTASAR PORCEL	CC RAMON LLULL (ANDRATX)
IES BENDINAT	ÀGORA PORTALS
IES BERENGUER D'ANOIA	CC BEATO RAMÓN LLULL
IES CENTRE DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA ILLES BALEARS	ESCOLA BALEAR DE L'ESPORT
IES FELANITX	CC SANT ALFONS
IES FRANCESC DE BORJA MOLL	ADEMA, ESCUELA DENTAL MALLORCA
IES GUILLEM SAGRERA	CC LA PURÍSIMA
	CC LA SALLE (SA VILETA)
	CC SANTA MAGDALENA SOFIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/77/920707





IES JOAN ALCOVER	CC MADRE ALBERTA
	CC SANTA MARIA
	EDIB, FORMACIÓ PROFESSIONAL
IES JOAN MARIA THOMÀS	ESERP BUSINESS SCHOOL
	CC SANTA MÓNICA
IES JOAN RAMIS I RAMIS	CC LA SALLE (MAÓ)
IES JOSEP MARIA LLOMPART	CC VIRGEN DEL CARMEN
	CENTRE DE FORMACIÓ PROFESSIONAL CREU ROJA
IES JOSEP SUREDA I BLANES	CC SANT JOSEP OBRER I
IES JUNÍPER SERRA	CC ES LICEU
	CC JESÚS MARÍA
	ESCOLA D'IMATGE I SO (Centre de Formació Professional)
IES MADINA MAYURQA	CC PIUS XII
IES MANACOR	CENTRE D'ESTUDIS MANACORINS
IES MOSSÈN ALCOVER	GLOBAL CENTRE D'ESTUDIS
IES POLITÈCNIC	ACADÈMIA FLEMING
	CC SANT JOSEP OBRER I
	CC SANT JOSEP OBRER II
IES RAMON LLULL	LUIS VIVES
	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (PALMA)
	CC SANT FRANCESC
IES SA BLANCA DONA	MESTRAL
IES SANTA MARIA D'EIVISSA	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN (EIVISSA)
	CC SA REAL
IES S'ARENAL	COOPERATIVA SON VERÍ NOU
IES SES ESTACIONS	SAN CAYETANO
IES SON PACS	CC AIXA
	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIDE)
	CC LLAÛT
IES SON RULLAN	CC SANT ANTONI ABAT
	CC SANT PERE
	ESCOLA ESMENT

